VISTO:

Los constantes reclamos de los vecinos que viven en la cercanía de la calle Fraga al 100 bis, por el terreno baldío ubicado en la zona, y;

CONSIDERANDO:

Que por el estado de abandono del mismo se produce la acumulación de basura.

Que los pastizales de éste ya poseen de alto el tamaño de una pesona, hacien que el baldío oficie de escondite para malvivientes.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el presente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo, para que mediante la repartición que corresponda, proceda al desmalezamiento del terreno baldío ubicado en la calle Fraga al 100 bis, y a la limpieza general del mismo.

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesala, 4 de Febrero de 2010.